



OFICIO N° 116429
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

El Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas y acciones que ha realizado para finalmente emitir la resolución exenta nacional de Subvención Mínima aún pendiente de dictación entre la Dirección de Educación General y la Dirección de Presupuestos y regularizar el financiamiento que deben entregar las escuelas hospitalarias que señala de la Región de Coquimbo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 859931DB3FE47018



Valparaíso, 25 de agosto de 2025

A: H. Cámara de Diputados

DE: Daniel Manouchehri Lobos

Diputado de la República de Chile

Mat. Oficio de Fiscalización a la Dirección de Presupuesto

Daniel Manouchehri, Diputado de la República de Chile, solicito el siguiente Oficio de fiscalización a la **Directora de Presupuesto doña Javiera Martínez**, a fin de que pueda informar respecto de la situación que afecta el proceso de reconocimiento oficial y financiamiento de tres Escuelas Hospitalarias de la región de Coquimbo que paso a detallar:

1. Escuela Hospitalaria Antakari – Hospital de Andacollo.
2. Escuela Hospitalaria Cruz del Sur – Hospital de Combarbalá.
3. Escuela Hospitalaria Pukara – Hospital de Los Vilos.

Todas fueron recientemente incorporadas al sistema educativo, sin embargo, no se ha realizado el pago de las subvenciones estatales que garantizan su funcionamiento y continuidad, circunstancias que han sido planteadas en reiteradas oportunidades por los sostenedores de la Corporación Educacional San Francisco Javier, según da cuenta la minuta explicativa que se adjunta en esta presentación.

En el detalle de las gestiones realizadas se indica que al 7 de agosto del presente año “*el trámite administrativo continuaba en la Dirección de Presupuestos (DIPRES), sin que existiera una fecha estimada para la dictación de la resolución o la liberación de los recursos financieros*”, reflejando que la gestión no ha tenido avances en meses.



Por ello, en razón de los antecedentes planteados y de la importancia del rol que juegan las escuelas hospitalarias para los niños, niñas y adolescentes que asisten, solicito a la brevedad poder informar las medidas y acciones que esta directora ha realizado para finalmente emitir la resolución exenta nacional de Subvención Mínima aún pendiente de dictación entre la Dirección de Educación General y la Dirección de Presupuestos y regularizar el financiamiento que deben entregar a dichas escuelas hospitalarias de la región de Coquimbo.

Saludan atentamente a Ud.,



DANIEL MANOUCHEHRI
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.





ESCUELA HOSPITALARIA
PUKARA
LOS VILOS



ESCUELA HOSPITALARIA
ANTAKARI
ANDACOLLO



ESCUELA HOSPITALARIA
CRUZ del SUR
COMBARBALÁ

Corporación Educacional San Francisco Javier
Lincoyán #65, Llano. Coquimbo
Tel: 2633798
www.Corporacionsfj.cl

Coquimbo 21 de agosto del 2025

Estimado Honorable Diputado Sr. Daniel Manouchehri Lobos

Junto con saludarle cordialmente, me permito dirigirme a usted para poner en su conocimiento una situación de suma gravedad que afecta directamente el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes hospitalizados en la Región de Coquimbo.

Adjunto a la presente minuta narrativa, se detalla el proceso de reconocimiento oficial de tres Escuelas Hospitalarias recientemente incorporadas al sistema educativo, así como la preocupante y prolongada falta de pago de las subvenciones estatales que garantizan su funcionamiento y continuidad.

Esta problemática administrativa, que se prolonga desde marzo de 2025, no solo pone en riesgo la sostenibilidad financiera de estas instituciones, sino que constituye una vulneración directa del principio de continuidad educativa para una población especialmente vulnerable, la cual depende exclusivamente de este servicio para acceder a su derecho fundamental a la educación.

Confiamos en que esta información pueda contribuir a sensibilizar y movilizar a las instancias pertinentes para acelerar la solución definitiva a esta situación, y quedamos a su disposición para ampliar detalles o colaborar en la gestión que estime pertinente.

1. Antecedentes y proceso de reconocimiento oficial

El 31 de mayo de 2024, se presentó formalmente ante el Ministerio de Educación toda la documentación requerida, conforme a la normativa vigente, para el otorgamiento del Reconocimiento Oficial a tres nuevas Escuelas Hospitalarias destinadas a incorporarse al sistema educativo durante el año escolar 2025:

- Escuela Hospitalaria Antakari – Hospital de Andacollo.
- Escuela Hospitalaria Cruz del Sur – Hospital de Combarbalá.
- Escuela Hospitalaria Pukara – Hospital de Los Vilos.

Estas escuelas constituyen un componente fundamental dentro de la estrategia regional orientada a garantizar el derecho irrenunciable a la educación de niños, niñas y jóvenes que, por razones de salud, se encuentran hospitalizados o sometidos a tratamientos médicos prolongados. En este contexto, dichas instituciones buscan asegurar que la condición médica no se traduzca en una barrera infranqueable para el desarrollo académico, social y personal de esta población especialmente vulnerable.



ESCUELA HOSPITALARIA
PUKARA
LOS VILOS



ESCUELA HOSPITALARIA
ANTAKARI
ANDACOLLO



ESCUELA HOSPITALARIA
CRUZ del SUR
COMBARBALA

La documentación remitida fue estructurada rigurosamente en cinco apartados fundamentales —infraestructura, aspectos técnico-pedagógicos, jurídicos, solicitud única y oficio conductor— cumpliendo con todos los estándares y exigencias administrativas estipuladas, lo que evidencia el compromiso y la seriedad con que se abordó el proceso.

2. Evaluación y aprobación ministerial

El 19 de diciembre de 2024, el Ministerio de Educación comunicó formalmente que las solicitudes de las tres escuelas hospitalarias alcanzaron un cumplimiento del 100%, obteniendo la máxima calificación posible (4 puntos) en todos los criterios evaluados. Esta evaluación destaca el alto nivel de preparación y calidad con que fueron presentadas las instituciones, reafirmando su viabilidad y pertinencia dentro del sistema educativo.

En esta misma fecha, se emitieron las respectivas Resoluciones Exentas que formalizan el reconocimiento provisional de cada escuela, avanzando conforme a lo establecido en el Decreto Supremo de Educación N° 148/2016, que además estipula la ratificación posterior por parte del Consejo Nacional de Educación (CNEC).

3. Ratificación y formalización

El 31 de enero de 2025, el CNEC ratificó de manera definitiva el reconocimiento oficial mediante la emisión de las resoluciones exentas correspondientes, lo que confirmó el cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos para la puesta en marcha oficial de estas escuelas hospitalarias.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2025, el Ministerio de Educación dictó los actos administrativos definitivos que debieron permitir la operatividad plena y la recepción de los recursos asociados a las subvenciones estatales, imprescindibles para el financiamiento de la atención educativa especializada.

No obstante, y pese a contar con reconocimiento oficial debidamente ratificado, durante marzo y en los meses posteriores, las escuelas no recibieron los fondos de subvención acordados por ley. Más aún, se aplicó un descuento por una supuesta falta de acreditación previsional en febrero, mes en que las escuelas aún no habían iniciado sus actividades, dejando como único ingreso un monto mínimo proporcional a la matrícula efectiva.

Esta anomalía administrativa no solo incumple el marco legal vigente, sino que atenta directamente contra la continuidad y calidad del servicio educativo dirigido a una población altamente vulnerable y con necesidades específicas.

4. Gestiones realizadas ante el no pago de subvenciones

Frente a la preocupante situación de impago de las subvenciones estatales destinadas a las tres Escuelas Hospitalarias reconocidas oficialmente, se han desplegado múltiples gestiones administrativas y comunicaciones formales con las distintas instancias responsables de los procesos de financiamiento. A continuación, se detalla la secuencia de acciones emprendidas para abordar esta problemática:



ESCUELA HOSPITALARIA
PUKARA
LOS VILOS



ESCUELA HOSPITALARIA
ANTAKARI
ANDACOLLO



ESCUELA HOSPITALARIA
CRUZ del SUR
COMBARBALÁ

- **25 de abril de 2025:** Se realizó una primera consulta formal al encargado de pagos de la Provincia de Elqui, señor Jaime Acevedo, quien atendió la inquietud sobre la ausencia de desembolsos. Dicha consulta permitió derivar el caso a la Unidad Regional de Subvenciones, cuyos responsables son los señores Oguer Vicencio, Sandra Olivares y Hugo Castro, encargados de gestionar y supervisar los trámites relacionados con subvenciones escolares en la región.
- **8 de mayo de 2025:** El señor Oguer Vicencio comunicó que el proceso administrativo requería aún la emisión de una Resolución Exenta Nacional de Subvención Mínima, documento imprescindible para activar el pago retroactivo de las subvenciones no entregadas. Informó que dicha resolución se encontraba en trámite y que se preveía un posible pago para el mes de junio, aunque sin precisar fecha concreta ni asegurar su cumplimiento.
- **13 de mayo de 2025:** A través de contacto con el señor Ricardo Rojas, encargado provincial en la Provincia de Limarí, se corroboró que la resolución se encontraba en la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Sin embargo, se indicó que el calendario y la fecha efectiva de reliquidación dependían enteramente de la pronta emisión de dicho documento, sobre la cual no se tenían plazos claros.
- **10 de junio de 2025:** El señor Oguer Vicencio ratificó que el trámite administrativo continuaba su curso en la Dirección de Educación General (DEG). En esta ocasión, proporcionó el contacto directo de la señora Paulina Danaes, Jefa de Pago de Subvenciones Nacionales, quien confirmó que la resolución aún no había sido dictada, por lo que no era posible avanzar en los pagos.
- **17 y 26 de junio de 2025:** Se mantuvieron contactos con la señora Myriam Gutiérrez, representante regional de Educación Especial, y con la señora Francisca Cabrera, encargada nacional de Educación Especial, quienes manifestaron conocimiento del trámite pendiente, pero sin indicios de que la situación se estuviera resolviendo con la prontitud requerida. Ambas confirmaron que el proceso seguía en curso, sin avances sustantivos.
- **27 de junio de 2025:** La señora Virginia Loyola Carter, responsable de la Unidad Nacional de Subvenciones, informó formalmente que la Resolución Exenta Nacional de Subvención Mínima aún no había sido dictada. Adicionalmente, señaló que, pese a las consultas reiteradas, no era posible individualizar un responsable claro o responsable directo del retraso, lo que refleja una falta de coordinación institucional y posibles deficiencias en la gestión interinstitucional.
- **3 de julio de 2025:** Se solicitó una audiencia formal a través de la plataforma de lobby con el Seremi de Educación de la Región de Coquimbo, con el fin de presentar en detalle la situación, sensibilizar a las autoridades regionales y buscar un compromiso expreso para acelerar la resolución del impasse.
- **24 de julio de 2025:** En reunión sostenida con el señor Jaime Prea, Jefe de Gabinete del Seremi de Educación, se expuso el caso y se obtuvo la recomendación de formalizar la denuncia y la solicitud de solución urgente mediante un oficio oficial, con el propósito de dejar constancia escrita y presionar institucionalmente.
- **25 de julio de 2025:** Se ingresó el Oficio N° 17 dirigido a la autoridad regional, en el que se describió detalladamente la situación, se reiteró el carácter urgente del problema y se solicitó la intervención efectiva para la pronta emisión de la Resolución Exenta Nacional y el pago retroactivo de las subvenciones adeudadas.
- **7 de agosto de 2025:** Durante la reunión de la Asociación Nacional de Aulas y Escuelas Hospitalarias, la señora Francisca Cabrera informó que el trámite administrativo continuaba en la Dirección de Presupuestos (DIPRES), sin que



ESCUELA HOSPITALARIA
PUKARA
LOS VILOS



ESCUELA HOSPITALARIA
ANTAKARI
ANDACOLLO



ESCUELA HOSPITALARIA
CRUZ del SUR
COMBARBALÁ

existiera una fecha estimada para la dictación de la resolución o la liberación de los recursos financieros.

Estas gestiones evidencian no solo el compromiso y la persistencia de las escuelas y sus representantes para buscar soluciones, sino también la complejidad y lentitud de los procesos administrativos involucrados, que hoy representan un grave riesgo para la sustentabilidad de un servicio público esencial.

5. Estado actual (agosto 2025)

- Reconocimiento oficial plenamente vigente para las tres Escuelas Hospitalarias.
- Ausencia total de pago de subvenciones desde marzo, salvo una mínima asignación inicial.
- Resolución Exenta Nacional de Subvención Mínima aún pendiente de dictación entre la Dirección de Educación General y la Dirección de Presupuestos.
- Riesgo crítico para la continuidad y calidad del servicio educativo dirigido a estudiantes hospitalizados, quienes constituyen una población con alta vulnerabilidad social y sanitaria.

Agradecemos profundamente su atención y compromiso con esta causa, que involucra a niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad y que representa un desafío ineludible para el cumplimiento de los derechos educativos en nuestra región.

Esperamos contar con su valioso apoyo para gestionar ante las autoridades competentes la pronta solución a esta problemática, garantizando así la continuidad y calidad del servicio educativo hospitalario que es fundamental para el desarrollo integral de estos estudiantes.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y a la disposición para colaborar en las acciones que se estimen necesarias.

Atte


Sebastián López Avalos
Sostenedor
Representante legal


Christian Rivas Amestica
Sostenedor
Secretario Directorio.